

ANUNCIO TRANSFORMACIÓN DE “CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO-MARCILLA, S.A.” EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, “RDL 5/2023”), se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil “CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO-MARCILLA, S.A.” (en adelante, la “Compañía”), en la reunión celebrada en fecha 6 de noviembre 2024, ha aprobado con la mayoría suficiente, entre otros, (i) acuerdo de transformación de la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación de “CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO-MARCILLA, S.L.”, y (ii) balance de transformación (cerrado en fecha 31 de mayo de 2024), junto con el correspondiente informe del auditor de cuentas de la Compañía, todo ello, de conformidad con los términos y condiciones expuestos en el Proyecto de Transformación, suscrito y formulado por el Consejo de Administración de la Compañía en fecha 31 de julio de 2024.

A los efectos oportunos, se hace constar que, en la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, también se acordó la ampliación del objeto social, la aprobación de los nuevos Estatutos Sociales, adecuados a su nueva forma social, que incluyen, entre otras, la modificación de la denominación social por la anteriormente indicada; la cancelación de las acciones e inutilización de sus títulos representativos y la asignación de las participaciones sociales en la sociedad transformada la asunción de las participaciones sociales a los actuales socios, siendo el valor nominal de las participaciones igual al de las antiguas acciones; y la determinación del órgano de administración y mantenimiento de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

El Proyecto de Transformación, junto con el correspondiente anuncio por el que se informa a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la Compañía o, cuando no existan tales representantes, a los propios trabajadores, para la presentación de observaciones relativas al Proyecto de Transformación, fueron insertados en la página web de la Compañía (<https://www.aunadistribucion.com/inicio>) en fecha 7 de agosto de 2024. El hecho de la inserción se hizo constar mediante anuncio publicado en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” en fecha 3 de octubre de 2024.

Asimismo, se hace constar que el acuerdo de transformación se ha adoptado tomando, también, en consideración el Informe del Órgano de Administración (suscrito y formulado por el Consejo de Administración de la Compañía en fecha 31 de julio de 2024), el cual incluyó únicamente la sección destinada a los accionistas y no la sección destinada a los trabajadores por no ser exigible esta última, habiendo sido puesto a disposición de los accionistas mediante su inserción en la página web de la Compañía (<https://www.aunadistribucion.com/inicio>) en fecha 7 de agosto de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 24 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho de enajenación de sus acciones que corresponde, en su caso, a los accionistas. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RDL 5/2023, se deja constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Finalmente y, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores de la Compañía a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance aprobado junto con el correspondiente informe del auditor de cuentas de la Compañía.

El acuerdo de transformación de la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada será publicado en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil” y en la página web de la Compañía.

En Marcilla (Navarra), a 7 de noviembre de 2024; D. Josu Antoñanzas Marín, representante persona física de la sociedad SUMINISTROS ELÉCTRICOS GABYL, S.A., en su condición de Vicepresidente del Consejo de Administración de CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO-MARCILLA, S.A.